



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
856

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

Por medio de la cual se solicita al Gobernador Constitucional del Estado, tenga a bien proporcionar información detallada a esta Soberanía sobre los programas, proyectos y acciones implementados por el Gobierno Estatal en materia de salud, educación, trabajo y vivienda, para apoyar a los miles de connacionales que pudieran ser deportados por las políticas migratorias adoptadas por los Estados Unidos de América, con motivo de la ley SB4, que prohíbe las denominadas “Ciudades Santuario” y de las personas conocidas como “Dreamers”.

PRESENTADA POR: Diputados de la Comisión de Asuntos Fronterizos: Víctor Manuel Uribe Montoya (PAN), Alejandro Gloria González (PVEM), Adriana Fuentes Téllez (PRI), Jesús Villarreal Macías (PAN), y María Antonieta Mendoza Mendoza (PNA).

LEÍDA POR: Diputado Víctor Manuel Uribe Montoya (PAN).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 21 de septiembre de 2017.

TRÁMITE: Se aprobó de Urgente Resolución.

FECHA: 21 de septiembre de 2017.

**ACUERDO No.
LXV/URGEN/0235/2017 I P.O.
UNÁNIME**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

**Urgente
Resolución**

Víctor Manuel Uribe Montoya, Jesús Villarreal Macías, Adriana Fuentes Téllez, María Antonieta Mendoza Mendoza y Alejandro Gloria González, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión de Asuntos Fronterizos de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167, 169, 170 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparecemos a presentar a consideración de esta Honorable Asamblea, iniciativa de Punto de Acuerdo de urgente resolución, a efecto de exhortar al Gobernador Constitucional del Estado, para que informe a esta soberanía sobre los programas, proyectos o acciones implementados por el Gobierno Estatal en materia de salud, educación, trabajo y vivienda, para apoyar a los miles de connacionales que pudieran ser deportados por las políticas migratorias adoptadas por los Estados Unidos de América, con motivo de la ley SB4, que prohíbe las denominadas "Ciudades Santuario" y de las personas conocidas como "Dreamers". Lo anterior en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El mundo entero ha sido testigo del reciente endurecimiento de las políticas migratorias adoptadas por la administración que encabeza el actual presidente de los Estados Unidos Donald Trump, en donde si bien toda persona que no posee un estatus migratorio legal se encuentra en riesgo de ser deportada, lo cierto es que las últimas acciones gubernamentales se encuentran dirigidas particularmente en contra de aquellas que prohíben las denominadas "ciudades santuario" y autoriza a policías cuestionar el estatus migratorio de un detenido por cualquier motivo, esta iniciativa fue aprobada el 27 de abril

del presente año en la Cámara de Representantes, y el 3 de mayo en el Senado de Texas, en este contexto, en un comunicado la cancillería aseguró que la ley SB4 contiene elementos que podrían ser lesivos para los derechos de las personas mexicanas, pues sin duda alguna en el momento en que la norma entre en vigor, cualquier agente de procuración de justicia estará autorizado para cuestionar la condición migratoria de toda persona durante un arresto, detención u operativo de rutina, medidas que sin duda criminalizan aún más el fenómeno migratorio.

Por otro lado, los jóvenes identificados como "dreamers", que son residentes no legales en territorio estadounidense pero que arribaron a muy corta edad y que actualmente se encuentran cursando sus estudios o laborando en dicho país, en donde una de las características que destaca consiste en que han perdido en la mayoría de los casos todo vínculo con sus países de origen.

Un Decreto Presidencial emitido el mes de junio de 2012 por el entonces Presidente Barack Obama, constituyó la base para la implementación del denominado Programa de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA), permitiendo con ello dar un mínimo de protección a las hijas e hijos de personas indocumentadas que llegaron de manera ilegal a los Estados Unidos cuando eran niños, prohibiendo administrativamente y de manera transitoria su deportación, ya que dicha medida posee una duración de dos años con derecho a renovarse.

Entre los requisitos que se establecieron para poder acceder al Programa de referencia, se encuentra el de la edad, es decir, las personas beneficiadas deben haber ingresado al país antes de cumplir los 16 años, haber residido de manera continua desde junio del 2007 o previo a esa fecha, aunado al hecho de poseer un determinado grado académico

a partir del nivel equivalente a secundaria o encontrarse estudiando y sobretodo carecer de antecedentes penales.

Entre los beneficios aportados por el Programa en comento, se encuentra la obtención de permisos para laborar de manera temporal, con la asignación del respectivo número de Seguro Social que les representa la posibilidad de acceder a créditos para compra de inmuebles y vehículos, además del derecho a un seguro médico.

Algunos datos reveladores son los obtenidos a partir de una encuesta llevada a cabo por la Universidad de San Diego, California, en donde se puede apreciar que el ingreso promedio de las personas identificadas como "dreamers" se incrementó en un 80% de los casos, obteniendo ingresos adicionales que oscilan entre los 20,000 y 36,000 dólares anuales en trabajos totalmente legales.

De las personas encuestadas, el 65% tuvo la oportunidad de adquirir su primer vehículo una vez que se incorporaron al programa en comento. El 16% compró su primera casa y el 5% inició su negocio propio. Finalmente se debe señalar que el 61% expresó haber encontrado mejores oportunidades laborales.

Si bien el Programa DACA ha permitido mejorar notoriamente la calidad de vida e ingresos económicos de muchas personas jóvenes que se acogieron al mismo, el pasado 5 de septiembre se anunció por el Gobierno Estadounidense la suspensión del aludido programa, concediendo un periodo de gracia de seis meses y dando con ello la posibilidad de que los legisladores de dicho país asuman una postura al respecto, pues poseen atribuciones para regularizar la situación de dichas personas, a través de la expedición de una ley.

Sin embargo, de no lograrse los acuerdos necesarios entre los legisladores estadounidenses dentro de los siguientes seis meses, también se visualiza la posibilidad de que inicien deportaciones masivas de los casi 800 mil "dreamers", correspondiendo aproximadamente 632 mil de ellos a personas de origen mexicano, situación que obligadamente conlleva a la necesidad de generar programas, proyectos o acciones que les permitan transitar de la mejor manera posible hacia una nueva vida en su país de origen en caso de que lo anterior sucediera.

Los aspectos que deben tenerse presentes son, en primera instancia, la coordinación necesaria entre los tres órdenes de gobierno, así como el diseño de programas institucionales encaminados a generar mejores condiciones de trabajo, salud, vivienda y educación para atender integralmente a quienes pudieran ser deportados.

Entre las acciones que el gobierno mexicano ha iniciado en relación al tema que se comenta, se encuentran el envío de misivas a través de la Embajada con sede en Washington, a congresistas estadounidenses exponiendo puntualmente el potencial que poseen las personas jóvenes incorporadas al Programa DACA para la sociedad de dicho país y generando un exhorto para encontrar una solución que les brinde certidumbre jurídica.

Otro tipo de acciones generadas en territorio mexicano para los "dreamers", son las que ya se realizan a través del Programa Somos Mexicanos, que ofrece bolsa especial de trabajo en México, a través de los Consulados; Programa Crédito Joven tanto en Estados Unidos como en nuestro país; oferta de becas no solamente en territorio azteca, sino también en otros países, así como acceso a la educación sin trámites innecesarios, incluyendo la revalidación inmediata, al igual que la afiliación al Seguro Popular.

En el ámbito estatal se ha difundido información respecto del Programa de Inclusión Productiva para integrar cadenas y dar valor agregado a los productos, aprovechando la capacidad de los jóvenes para la creación de proveedurías locales y de asociación con la industria de exportación, pues las potencialidades bilingües de destreza y habilidad que poseen constituyen un factor que puede ser aprovechado por empresas locales y que por consecuencia dependerá de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico.

Así mismo, los rectores de las Universidades Tecnológicas en el país se encuentran en la búsqueda de alternativas para ofrecer a los connacionales que sean deportados, en donde se ha señalado que una de las instituciones educativas que tiene su sede en Ciudad Juárez, tendrá una estrecha coordinación con el gobierno estatal para la implementación de un programa de becas.

Por otro lado, cabe señalar que en medio de la ofensiva migratoria lanzada por el Presidente de los Estados Unidos Donald Trump, las "ciudades santuario" conocidas así por su apoyo a los inmigrantes, afrontan el mayor peligro desde su establecimiento en la década de 1980. Este tipo de ciudades incluyentes se caracteriza por brindar un respaldo, tácito o expreso a los grupos de inmigrantes; entre las ciudades catalogadas como santuario destacan Nueva York, Chicago Washington D.C., Los Ángeles, San Diego, San Francisco, Miami, Boston, Houston, Dallas, Austin, Seattle, Salt Lake City, Minneapolis, Baltimore y Phoenix. De acuerdo con el Centro de Recursos Legales para Inmigrantes (ILRC, por sus siglas en inglés), se tiene registro de 360 comunidades estadounidenses que adoptan este tipo de políticas favorables.

Sin embargo, ante la magnitud que representan las acciones de deportación masiva de los miles de connacionales y de jóvenes conocidos como "dreamers", resulta necesario anticiparse y conocer a mayor detalle todo tipo de acciones, programas y proyectos que

en el ámbito estatal se estén realizando para brindarles atención y garantizar con ello el cumplimiento de sus derechos fundamentales en caso de reincorporarse a esta nación, constituyendo Ciudad Juárez uno de los puntos fronterizos que mayor probabilidad tiene de ser utilizado por las autoridades estadounidenses para las acciones referidas, de ahí nuestra preocupación por que se generen las condiciones necesarias para acogerlos con dignidad.

Es por todo lo anteriormente vertido que consideramos de suma importancia conocer a fondo las acciones y estrategias y con ello tener mayor acercamiento y conocimiento sobre el problema, para poder dar una respuesta rápida y eficaz.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, la siguiente iniciativa con carácter de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura solicita al Gobernador Constitucional del Estado, tenga a bien proporcionar información detallada a esta Soberanía sobre los programas, proyectos y acciones implementados por el Gobierno Estatal en materia de salud, educación, trabajo y vivienda, para apoyar a los miles de connacionales que pudieran ser deportados por las políticas migratorias adoptadas por los Estados Unidos de América, con motivo de la ley SB4, que prohíbe las denominadas "Ciudades Santuario" y de las personas conocidas como "Dreamers".

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túmese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos que corresponda.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los veintiún días del mes de septiembre de 2017.



DIP. VÍCTOR MANUEL URIBE MONTOYA



DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ



DIP. ADRIANA FUENTES TÉLLEZ



DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS



**DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA
MENDOZA**